



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	GM Finacial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	John Alejandro Vargas Lozada
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00054 00
Decisión:	Termina proceso - Ordena entrega del rodante

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas GSQ 722, lo cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales correspondientes.
2. Por tanto, ofíciase al parqueadero en el que se encuentra el automotor, para que sea entregado a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través del representante legal y/o quien haga sus veces. Ofíciase. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
3. Se ordena **CANCELAR** la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo objeto de *litis*. Ofíciase. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
4. Con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015 y en atención a que la presente solicitud se direcciona exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria, se dispone dar por terminadas las presentes actuaciones, así que, cumplido lo anterior, archívense las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°050.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47957946bcdb35f80b63359fc82f67daed70302d26e6a773188ecf6e6523e701**
Documento generado en 18/04/2022 03:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>